



Ingeniero  
**IVAN DARIO MARIN RAMIREZ**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Gobernación del Magdalena

Cordial saludo;

Mediante la presente, me permito remitir información solicitada en el Informe de Gestión Para Rendición de Cuentas 2025:

# Informe de Gestión

## Componente

## Víctimas Del Conflicto Armado

# 2025

El presente informe de gestión correspondiente a la vigencia 2025 en el cual se expone los avances y resultados alcanzados en la implementación de la Ley de Víctimas en el departamento del Magdalena, liderados desde la Oficina de la Alta Consejería para la Construcción de Paz y la Defensa de los Derechos Humanos de la Gobernación del Magdalena. Este documento recoge las acciones institucionales orientadas a la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado, en el marco de los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición.

Durante este periodo, la administración departamental ha fortalecido los mecanismos de articulación interinstitucional, promovido espacios de participación efectiva de las víctimas y consolidado estrategias territoriales que contribuyen a la construcción de paz y reconciliación. Asimismo, se evidencian esfuerzos significativos en la implementación de políticas públicas, la atención integral y el acompañamiento a las comunidades afectadas, reconociendo sus particularidades y necesidades diferenciales.

Este informe no solo da cuenta de los logros alcanzados, sino que también identifica retos persistentes que orientan la mejora continua de la gestión pública, reafirmando el compromiso del Gobierno Departamental con la dignificación de las víctimas y la consolidación de un territorio más justo, incluyente y en paz.



## Instancias de Participación Ley 1448 de 2011

En el marco de la implementación de la Ley de Víctimas, la Oficina de la Alta Consejería para la Construcción de Paz y la Defensa de los Derechos Humanos, ha garantizado durante la vigencia correspondiente el fortalecimiento de las instancias de participación dirigidas a los integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del departamento y así mismo a los representantes en las diversas instancias. Estos espacios han sido fundamentales para asegurar el ejercicio del derecho a la participación incidente, permitiendo que las víctimas contribuyan activamente en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les competen.



Lo anterior se desarrolla en cumplimiento del marco normativo vigente, especialmente lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, que establece medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado; la Ley 2421 de 2024, que refuerza y actualiza disposiciones orientadas a la garantía de sus derechos; y el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas (Resolución 01668), que regula los mecanismos, instancias y condiciones para el ejercicio de la participación. Estas disposiciones orientan la acción institucional hacia la consolidación de procesos participativos efectivos, incluyentes y con enfoque diferencial.

A través de la convocatoria, acompañamiento técnico y generación de condiciones logísticas adecuadas, la administración departamental ha promovido escenarios de diálogo plural y representativo, reconociendo la diversidad de las víctimas. De esta manera, se consolida un proceso participativo que fortalece la gobernanza territorial, la transparencia institucional y la construcción de paz desde los territorios.

A continuación, se relacionan las diecisiete (17) instancias que fueron garantizadas en la vigencia 2025:

| Instancia                                     | Fechas de realización |
|-----------------------------------------------|-----------------------|
| 1er Comité de Justicia Transicional Ampliado  | 20 marzo de 2025      |
| 2do Comité de Justicia Transicional Ordinario | 14 noviembre de 2025  |
| 3er Comité de Justicia Transicional Ordinario | 26 diciembre de 2025  |

| Instancia                              | Fechas de realización   |
|----------------------------------------|-------------------------|
| Sub-Comité de Prevención y Tierras     | 13 de junio de 2025     |
| Sub-Comités Conjuntos Subregión Centro | 6 de noviembre de 2025  |
| Sub-Comités Conjuntos Subregión Sur    | 10 de noviembre de 2025 |
| Sub-Comités Conjuntos Subregión Río    | 11 de noviembre de 2025 |
| Sub-Comités Conjuntos Subregión Norte  | 13 de noviembre de 2025 |

| Instancia                        | Fechas de realización           |
|----------------------------------|---------------------------------|
| 1er Comité Ejecutivo de la MDPEV | Del 1 al 3 de abril de 2025     |
| 2do Comité Ejecutivo de la MDPEV | Del 17 al 19 de junio de 2025   |
| 3er Comité Ejecutivo de la MDPEV | Del 10 al 12 de agosto de 2025  |
| 4to Comité Ejecutivo de la MDPEV | Del 20 al 22 de octubre de 2025 |



| Instancia                                                                                        | Fechas de realización            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 1er Plenario de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado | Del 11 al 14 de mayo de 2025     |
| 2do Plenario de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado | Del 2 al 4 de julio de 2025      |
| 3er Plenario de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado | Del 5 al 8 de octubre de 2025    |
| 4to Plenario de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado | Del 9 al 11 de diciembre de 2025 |

| Instancia                                | Fechas de realización              |
|------------------------------------------|------------------------------------|
| Encuentro con el Ministerio del Interior | Del 18 al 19 de septiembre de 2025 |



## Plan de Acción Territorial - PAT

El Plan de Acción Territorial (PAT) – Componente de Víctimas, aprobado en el marco del Comité Departamental de Justicia Transicional celebrado el 20 de marzo de 2025, se constituye como el instrumento estratégico mediante el cual la Gobernación del Magdalena orienta la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el departamento. Este plan articula acciones institucional, recursos y metas, con el propósito de garantizar el goce efectivo de los derechos de la población víctima, en coherencia con los lineamientos nacionales y las necesidades del territorio.

En este contexto, la Alta Consejería para la Construcción de Paz y la Defensa de los Derechos Humanos socializó y logró la aprobación del presupuesto del PAT vigencia 2025 ante los miembros del Comité Departamental de Justicia Transicional (CDJT), por un valor total de \$266.816.245.790. Dichos recursos se distribuyen por componentes de la siguiente manera: Asistencia y Atención, \$198.387.817.089; Prevención y Protección, \$375.000.000; Reparación Integral, \$67.483.428.701; y componente Transversal, \$570.000.000, destinados a la ejecución de acciones orientadas a la garantía integral de derechos de las víctimas en el departamento del Magdalena.

El PAT recoge las prioridades definidas de manera participativa con las víctimas y las incorporando enfoques diferenciales, territoriales y de derechos humanos. Asimismo, establece mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten medir el avance en la ejecución de las acciones y fortalecer la toma de decisiones, consolidándose como una herramienta clave para la construcción de paz, la inclusión social y la reparación integral en el Magdalena.

### Distribución Presupuestal por Medida:

| Asistencia y Atención                                                               |                              |                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------|
| Inversión por Medida                                                                |                              |                           |
|  | Ayuda y atención Humanitaria | <b>\$90</b> Millones      |
|  | Salud                        | <b>\$5.200</b> Millones   |
|  | Educación                    | <b>\$188.296</b> Millones |
|  | Asistencia Funeraria         | <b>\$10</b> Millones      |
|  | Identificación               | <b>\$35</b> Millones      |
|  | Generación de Ingresos       | <b>\$4.757</b> Millones   |

| Reparación Integral                                                                 |                          |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Inversión por Medida                                                                |                          |                          |
|  | Rehabilitación           | <b>\$ 40</b> Millones    |
|  | Satisfacción             | <b>\$ 128</b> Millones   |
|  | Retornos y Reubicaciones | <b>\$ 1.700</b> Millones |
|  | Reparación Colectiva     | <b>\$26.771</b> Millones |
|  | Restitución              | <b>\$38.844</b> Millones |



### Prevención y Protección

#### Inversión por Medida

|                                                                                   |                       |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|
|  | Prevención Temprana   | <b>\$ 95 Millones</b>  |
|  | Prevención Urgente    | <b>\$ 10 Millones</b>  |
|  | Personas y Colectivos | <b>\$ 270 Millones</b> |

### Transversal

#### Inversión por Medida

|                                                                                   |                         |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------|
|  | Participación           | <b>\$500 Millones</b> |
|  | Sistemas de Información | <b>\$ 70 Millones</b> |

## Certificación Territorial

Las calificaciones de las certificaciones territoriales emitidas por la Unidad para las Víctimas constituyen un mecanismo fundamental para evaluar el desempeño de las entidades territoriales en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Estas mediciones permiten verificar el cumplimiento de los lineamientos normativos, la adecuada ejecución de los recursos, la articulación interinstitucional y la efectividad de las acciones orientadas a garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima. Asimismo, representan una herramienta clave para identificar fortalezas, oportunidades de mejora y buenas prácticas en la gestión pública territorial.

En este contexto, es importante resaltar que el departamento del Magdalena, durante la vigencia 2025, obtuvo una calificación **ejemplar** en el proceso de certificación territorial, lo cual evidencia el compromiso institucional, la eficiencia administrativa y el fortalecimiento de las estrategias implementadas desde la Gobernación, a través de la Alta Consejería para la Construcción de Paz y la Defensa de los Derechos Humanos. Este resultado consolida al departamento como un referente en la implementación de la política de víctimas y reafirma su apuesta por la garantía integral de derechos y la construcción de paz en el territorio.



# Informe de Gestión

Componente

Política Pública de Garantía para el  
Ejercicio de Liderazgo Social y Defensa de DD.HH. **2025**

## 1. Logros de gestión

Durante la vigencia se consolidaron avances significativos orientados a la protección y fortalecimiento de líderes sociales y defensores de derechos humanos:

- Gestión de alianzas estratégicas con el **Ministerio del Interior**, orientadas a:
  - Fortalecer rutas de protección.
  - Implementar estrategias de prevención temprana través del módulo de DD.HH del ODEC.
  - Articular acciones con entidades nacionales y territoriales.
  - Implementación en tres ejes estratégicos de la política pública.
- Fortalecimiento de espacios de participación y diálogo social en la Mesa Territorial de Garantías.

## 2. Programas y proyectos ejecutados

- Implementación de estrategias de prevención y protección para líderes sociales a través de activaciones de ruta de atención y protección a líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos.
- Jornadas de capacitación a funcionarios públicos para fortalecer sus capacidades en materia de garantías para la defensa de los derechos humanos.
- Acciones de acompañamiento institucional a comunidades en riesgo a través de la gestión y articulación interinstitucional en escenarios de riesgo.

## 3. Programas y proyectos en ejecución (cierre de vigencia)

- No se han ejecutado proyectos como tal.

## 4. Caracterización de la intervención

### A) Población beneficiada

- Líderes sociales y comunitarios, Defensores de derechos humanos, organizaciones sociales y comunitarias, poblaciones en situación de riesgo (víctimas del conflicto, comunidades rurales, grupos étnicos, mujeres lideresas, jóvenes).

### B) Localización espacial en el territorio del Departamento

- 29 municipios y el Distrito de Santa Marta.



**C) Recursos aplicados por tipo de fuente: No cuento con información.**

**D) Los valores indicadores impactados del Plan de Desarrollo: No cuento con información.**

**E) Productos o necesidades atendidas**

- Implementación de rutas de protección para líderes sociales
- Jornadas de capacitación a servidores públicos.
- Fortalecimiento de capacidades a líderes, lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos.
- Atención a situaciones de riesgo.
- Promoción de espacios de participación.

**F) Otros factores relevantes**

- Incremento en la articulación institucional
- Mayor cobertura territorial
- Mejora en los mecanismos de prevención y protección



# Informe de Gestión

Componente

Plan De Accion Territorial De  
Lucha Contra La Trata De Personas

# 2025

## 1. Logros de gestión

En concordancia al **EJE: 5. PREVENCIÓN. OBJETIVO 5.1** Articular acciones de prevención dirigida a combatir los factores de vulnerabilidad asociados a la TP desde las particularidades territoriales. **ACCIÓN 5.1.5 Conmemorar el Día Mundial contra la Trata de Personas**, con **ENFOQUE:** Derechos Humanos, se relacionan las actividades realizadas en el Tercer Trimestre 2025, así:

1. El 21 de julio 2025, se hizo la invitación formal mediante oficio y enviado por correo electrónico institucional a los alcaldes y secretarios de Gobierno del Departamento del Magdalena, para que se unieran en el marco de la conmemoración del día mundial de Lucha contra la Trata de Personas, en el cual cada municipio realizara actividades que fueran dirigidas a la prevención de este delito. A lo cual, algunas alcaldías respondieron a la convocatoria.



2. Se emitió mensaje institucional, en el marco de la conmemoración del Dia Mundial contra la Trata de Personas, con el fin de visibilizar el compromiso del Departamento frente a esta problemática





30/7/2025



Gobernación del Magdalena en Instagram: "La trata de personas no es algo lejano, sucede más cerca de lo que imaginas. Mujeres, hombres, niños y niñas son engañados y forzados a vivir en esclavitud..."  
www.instagram.com

[https://www.instagram.com/p/DMvB\\_d7snKG/?igsh=MTN1bmtuemZibmNjNA==](https://www.instagram.com/p/DMvB_d7snKG/?igsh=MTN1bmtuemZibmNjNA==)

9:22 a.m.

3. Se reunieron las entidades del Comité Departamental por grupos y se ubicaron en la terminal de Transporte para llevar a cabo las actividades de sensibilización y Prevención en el tema de Trata de Personas



## 2. Programas y proyectos ejecutados

- No se han ejecutado proyectos como tal en cuanto a este componente, las actividades se hicieron con capacidad instalada y con apoyo de diferentes entes gubernamentales, tal como se anotó en los logros de gestión

## 3. Programas y proyectos en ejecución (cierre de vigencia)

- No se han ejecutado proyectos como tal para este componente.

## 4. Caracterización de la intervención

### A) Población beneficiada

Alcaldías del Departamento, el sector turismo, Líderes sociales y comunitarios, Defensores de derechos humanos, organizaciones sociales, población en general.

### B) Localización espacial en el territorio del Departamento

- 29 municipios y el Distrito de Santa Marta.



**C) Recursos aplicados por tipo de fuente: No cuento con información.**

**D) Los valores indicadores impactados del Plan de Desarrollo: No cuento con información.**

**E) Productos o necesidades atendidas**

Jornadas de capacitación a servidores públicos de las alcaldías del Departamento, el sector turismo, Líderes sociales y comunitarios, Defensores de derechos humanos, organizaciones sociales, población en general.

**F) Otros factores relevantes**

Articulación institucional con las Alcaldías municipales y el Distrito de Santa Marta

Articulación con el Ministerio del Interior y la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y

Lucha contra la Trata, del Ministerio del Interior



# Informe de Gestión

Componente

PROGRAMAS Y PROYECTOS

# 2025

## 1. Logros de gestión

- Se realizaron diez (10) diálogos por la reconciliación y la paz en el Magdalena profundo en los municipios priorizados como territorios de paz.
- Se desarrollo una (1) estrategia en resolución pacífica de conflictos y prevención de las violencias de género en territorios de alta complejidad y municipios priorizados como territorios de paz.
- Se Gestionaron doce (12) asistencias técnicas para la conformación y fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia y Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia en los municipios priorizados como territorios de paz.
- Se Impacto con los Programas Sociales de la Gobernación del Magdalena a (95.506) víctimas del conflicto armado en condición de vulnerabilidad.
- Se tramitaron en articulación con entidades del orden nacional y territorial el beneficio de (15.000) víctimas del conflicto armado con asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades asociativas para el acceso a planes, programas, y proyectos del Estado.
- Se Brindaron las garantías para la participación efectiva de los representantes de las víctimas del conflicto armado interno en el departamento del Magdalena en el marco del cumplimiento de la ley 1448 de 2011, resolución 1668 del 2020 y ley 2421 de 2024.
- Se gestiono la puesta en funcionamiento de una (1) casa por la Paz y la Vida con enfoque étnico en el departamento del Magdalena.
- Se realizaron (12) estrategias de paz y memoria histórica en los sujetos de reparación colectiva del Magdalena.
- Se apoyo con (50) iniciativas culturales de construcción de paz en el departamento del Magdalena.
- Se gestiono el funcionamiento de una (1) herramienta tecnológica para el seguimiento y cumplimiento de las órdenes de las Sentencias de Restitución de Tierras que vinculan a la Gobernación del Magdalena.
- Se Implemento una (1) estrategia de reconciliación social y comunitaria en el marco del



posconflicto en el departamento del Magdalena.

- Se articuló y promovió con la ANT, ADR, y la SAE el acceso de las víctimas del conflicto armado interno del departamento del Magdalena a los programas y proyectos sociales para la generación de ingresos, acceso a tierras y bienes administrados de la SAE implementadas.
- Gestionar el cumplimiento de las medidas y órdenes de sentencia que contribuyen en la reparación de las víctimas del conflicto armado en municipios priorizados como territorios de paz en el departamento del Magdalena.
- Se realizaron diez (10) asistencias técnicas en el desarrollo de acciones que propendan por proyectos de asociatividad en los municipios priorizados como territorios de paz en el departamento del Magdalena.
- Se diseñó e implementó una (1) estrategia para promover la ampliación equitativa de la participación de las víctimas del conflicto armado y de violencia de género en diferentes instancias de participación ciudadana en los municipios priorizados como territorios de paz en el departamento del Magdalena.

## **2. Programas y proyectos ejecutados**

- *FORTALECIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PLANES Y POLÍTICAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.*
- *FORTALECIMIENTO TÉCNICO E INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN.*

## **3. Programas y proyectos en ejecución (cierre de vigencia)**

- *VÍCTIMAS GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS Y POSCONFLICTO 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.*
- *IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GARANTÍA PARA LA LABOR DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON ÉNFASIS EN PREVENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.*
- *FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ASOCIATIVIDAD PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.*

## **5. Caracterización de la intervención**

### **A) Población beneficiada**

Más de (500,000) personas en todo el departamento del Magdalena, víctimas del conflicto armado en nuestro territorio.

### **B) Localización espacial en el territorio del Departamento**



- Los treinta (30) municipios del departamento del Magdalena con un impacto en todo el territorio.

**C) Recursos aplicados por tipo de fuente:**

Recursos propios - Inversión.

**D) Los valores indicadores impactados del Plan de Desarrollo: No cuento con información.**

**E) Productos o necesidades atendidas**

- Acciones de Fortalecimiento, asistencia y acompañamiento a los procesos de reparación en municipios priorizados como territorio de paz.
- Acciones de fortalecimiento, acompañamiento y asistencia en defensa de los Derechos Humanos DDHH.
- Acciones de fortalecimiento, acompañamiento y asistencia con enfoque diferencial.
- Actividades, programas y proyectos dirigidos a la población vulnerable en el departamento del Magdalena.

**F) Otros factores relevantes**

Articulación con todas las entidades que hacen parte de la atención a las víctimas que se organizan principalmente a través de dos grandes estructuras: el **Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV)**, creado por la Ley 1448 de 2011, y el **Sistema Integral para la Paz**, derivado del Acuerdo de Paz de 2016.



Imagen 1. Roseta Plan de Desarrollo 12+1 Ruta del cambio para superar la pobreza.



En ese orden los proyectos de la Alta Consejería para la Construcción de Paz y DDHH, se encuentran en la línea DEMOCRACIA – CAMBIO POR LA PAZ Y LA SEGURIDAD

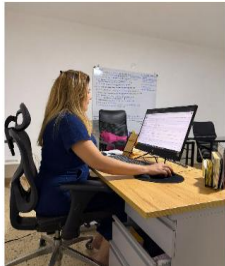
#### LOGROS 2025

| LOGROS                                                                                                        | INVERSIÓN     | POBLACIÓN BENEFICIARIA                                | EVIDENCIAS                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Capacitar y certificar a 1.000 personas por medio del diplomado "Gestión de conflictos y construcción de paz" | \$709.000.000 | 1.000                                                 |    |
| Implementación de mesas de articulación y participación de la implementación de la política pública de        | \$220.000.000 | 1.000 personas beneficiadas, durante la participación |   |



|                                                                                                                            |               |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| garantía de la labor de defensa de los derechos humanos y la formulación de la política pública de paz y derechos humanos. |               |                          |                                                                                                                                                                                 |
| Asistencia técnica a los participantes de la mesa                                                                          | \$170.000.000 | 35 personas beneficiadas | <br><br> |
| Asistencia técnica para los firmantes de paz en el Departamento del Magdalena                                              | \$210.000.000 | 35 personas beneficiadas |                                                                                                                                                                               |



|                      |               |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------|---------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      |               |                              | <br>                                                                                                                                                                                     |
| Dotación de casa paz | \$159.305.000 | 15.000 personas beneficiadas | <br><br><br> |

**NAYARA VARGAS LESACA**

Secretaria del Interior con funciones de encargo de la Alta Consejería para la Construcción de Paz y Defensa de los Derechos Humanos